

El señor SECRETARIO. — Ese informe del Alcalde ya lo he leído; es un informe que ha llamado la atención.

El señor CAPELO. — Está bien; pero yo pido que se publique, tanto el informe del Alcalde como el del Sub-prefecto de Jaén, porque el de este último tiene mucha fuerza, desde que es el Sub-prefecto de la provincia el que mejor conoce el asunto, y no de memoria, sino prácticamente, puesto que es él quien gobierna esa provincia. Ese informe tiene fecha de 1903; estamos en 1908, y, sin embargo, no se ha podido mover esta provincia. Pido, pues, que se publiquen estos informes para continuar el lunes el debate de esta cuestión.

El señor PRESIDENTE. — Mientras tanto queda este asunto aplazado hasta el lunes, para hacer la publicación de los documentos á que se refiere el señor Capelo. Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 6 y 5 p. m.

Por la Redacción.—

C. G. Castro y Oyanguren.

46a. Sesión del Lunes 12 de Octubre de 1908.

Presidencia del H. Sr. Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores: Alvarez Calderón, Arias D., Arias Pozo, Barrios, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Carmona, Ego Aguirre, Falconí, Fernández, Ferreyros, Flórez, Irigoyen, Larco Herrera, León, López, Loredo, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y U., Puente, Revoredo, Reino-Sosa, Santa María, Salcedo, Trelles, co, Vidal, Vidalón, Ward M. A., Ward J. F., Matto y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno:

Informando en el proyecto de ley que hace extensivas á los bienes municipales, las disposiciones establecidas respecto de la venta ú obligación de los que pertenecen á establecimientos de instrucción ó beneficencia.

A la Comisión que pidió el informe.

Devolviendo informado, por impedimento del señor Ministro de Guerra, el expediente relativo á los antecedentes del Capitán de Navío don Juan Manuel Ontaneda.

A la Comisión que pidió el informe.

Contestando el oficio en que se le comunicó el pedido del señor del Río, sobre la prisión de los redactores de "La Divisa" de Huaraz, y acompañando copia de las comunicaciones cambiadas con el Prefecto de Ancahs, sobre el particular.

Con conocimiento del señor del Río, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo una relación de los pagos efectuados por las tesorerías de la República, con cargo á la partida para el pago de pensiones devengadas, por 1903.

Con conocimiento del H. señor Coronel Zegarra, al archivo.

Participando que ha oficiado á la Corte Suprema, para que informe en el pedido del H. señor del Río, sobre el juicio que se sigue á los ciudadanos Minaya, de Oyón, por no existir datos en la zona militar de este departamento.

Con conocimiento del H. señor del Río, al archivo.

Participando que ha oficiado á la zona militar, para que remita los datos solicitados por el H. señor Capelo, sobre los enjuiciados militares de Lima y Callao.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Informando en el memorial de doña Ricardina y doña Agripina Piñamonte y Rivera, sobre aumento de montepío.

Informando en el memorial de doña Rosa María Enríquez viuda de Otero y Herrera.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Hacienda:

Informando en el proyecto sobre la franquicia otorgada á ciertas instituciones para importar artículos libres de derechos.

A la Comisión que pidió el informe.

Remitiendo, informado, el proyecto de Presupuesto Departamental de Cajamarca, para 1908.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Trascribiendo el decreto supremo expedido á mérito del pedido del H. señor Alvarez Calderón, para que el Cónsul del Perú en Liverpool, comunique por cable las alteraciones que sufran algunos productos peruanos.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo, informado, el proyecto que vota £ 300 para la construcción de una cárcel en Lircay, provincia de Angaraes.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Fomento, participando que ha ordenado al Prefecto de Ica, de conformidad con el pedido del H. señor Ríos, que procure remover los obstáculos que se presenten para la reparación del camino de Ica á Ayacucho.

Con conocimiento del H. señor Ríos, al archivo.

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los proyectos que siguen:

El que vota £ 4,000 para el saneamiento de las poblaciones andinas.

El que vota Lp. 72 anuales para el servicio de conservación de la

cripta que guarda los restos de los que fallecieron en la última guerra nacional.

El que vota £ 300.9.74, para la refección de la iglesia Catedral del Cuzco.

El que reduce la partida No. 1,033 del Presupuesto General y vota £ 500 para el sostenimiento de la Imprenta del Estado.

El que aumenta en Lp. 10 mensuales el haber del Auditor General de Guerra.

Estos oficios pasaron á la Comisión Principal de Presupuesto.

El que vota £ 3.955.3.52, para la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Moquegua.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que vota Lp. 1,000 en los presupuestos de 1909 y 1910 para la terminación del camino de Huánuco á Cerro de Pasco.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que aumenta en Lp. 20.9.00 la partida 23 del Capítulo V del Presupuesto Departamental del Callao.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

El que vota en dos presupuestos consecutivos Lp. 500 en cada uno, para la construcción de un hospital en Chincha Alta.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que vota £ 500 en el Presupuesto Departamental de Lima para la construcción de un puente entre Chosica Nueva y Vieja.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que aumenta los haberes de los empleados de la Tesorería Fiscal de Junín.

A las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

El que declara de utilidad pública la obra de construcción de los edificios destinados á las H. Cámaras.

El señor García pide la dispensa de todo trámite á este asunto.

El señor del Río cree indispensable que pase á la Comisión para que ésta opine sobre si el Senado debe funcionar en un mismo edificio en la Cámara de Diputados, ó debe tener su local propio en otro lugar.

El señor García manifiesta que no se opone al proyecto con la idea de que el Senado funcione en lugar aparte y que eso lo puede resolver el Senado posteriormente, sin que sea necesario el trámite de Comisión.

Consultada la dispensa del trámite de Comisión, fué aprobada por la Cámara, quedando el expediente á la orden del día.

Comunicando que esa H. Cámara ha aprobado, en revisión, el proyecto que exonera de derechos á un instrumental de música para la compañía contra incendios por grifos de Paita.

Que ha sido aprobado, en revisión el proyecto que vota Lp. 4,500, por dos años consecutivos, para la construcción de un puente colgante sobre el río Santa.

Que se ha aprobado en revisión, el proyecto que adjudica al Concejo de Lurigancho, por cinco años, la contribución urbana de los fundos radicados en él.

Avisando que la modificación introducida por el Senado, en el proyecto que vota partida para la construcción de un hospital en Matucana, ha sido aprobado por la H. Cámara.

Comunicando que esa H. Cámara ha resuelto no insistir en lo resuelto en la solicitud de doña Juana y Ludomilia Meza, aceptando la resolución del Senado.

Estos oficios pasaron á sus antecedentes.

Comunicando que ha sido desechada por esa H. Cámara la adición aprobada por el Senado al proyecto que vota partida para el haber de un médico adscrito á la Sección Médico Legal de la Intendencia de Lima.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma H. Cámara, solicitando, á petición del H. señor Grau, se manifieste cuál es el haber que percibe el doctor don Manuel Marcos Salazar, como Redactor del Diario de los Debates, y si ha pagado los descuentos ordenados por ley.

S. E. dispuso que por Secretaría se expediera el informe pedido.

Pidiendo la remisión de los antecedentes relativos á la solicitud de doña Elena González viuda de Orihuela.

Se ordenó la remisión de dichos documentos.

Recomendando, á pedido del H. señor J. M. de La Torre, preferente debate del proyecto que grava á la cerveza de la ciudad del Cuzco.

A conocimiento de la Comisión dictaminadora, contestándose.

DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto sobre creación del distrito de Máncora.

De la misma, en el proyecto en revisión que divide el distrito de Palomar de la Provincia de Arequipa.

De la Principal de Presupuesto y de la de Obras Públicas en el proyecto que vota £ 500 para la refección del Colegio Nacional de San Ramón de Ayacucho.

De la de Constitución en el proyecto que concede permiso á don Baldomero F. Maldonado, para aceptar y ejercer el cargo de Agente Consular del Imperio Chino en Huánuco.

De la Principal de Guerra, en el proyecto sobre reconocimiento de servicios al Sargento Mayor don Carlos de Neuter.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto que concede premio pecuniario á las hijas de don Simón Irigoyen.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

Pasaron á la orden del día, por haber estado en Mesa más de 24 horas:

De las Comisiones Auxiliar de Presupuesto y de Premios en el proyecto que modifica el artículo de la ley sobre invalidez de bomberos y salvadores.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que exonera de derechos de Aduana los objetos adquiridos por el Colegio de la Inmaculada Concepción de esta capital.

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el que aumenta los haberes del Secretario y Tesorero de la Junta Departamental de Lambayeque.

Quedaron en Mesa para completarse las firmas:

De la Comisión Auxiliar de Guerra, en la solicitud del Coronel don Luis Llosa, pidiendo su reinscripción en el Escalafón de disponibilidad.

De la Auxiliar de Presupuesto y de la de Higiene, en el proyecto que vota £ 1,000 para la construcción de un Lazareto en la ciudad de Ica.

De la Principal de Presupuesto en el proyecto que subvenciona con Lp. 50 mensuales al Centro Universitario.

PROYECTOS

Del señor Coronel Zegarra, votando en el Presupuesto General Lp. 4.500 para la construcción de un puente sobre el río Chira, en Sullana.

Dispensado de lecturas y admitido á debate á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

De don Enrique Guzmán y Valle, pidiendo se le revalide el título de benemérito á la Patria, que le concedió la Asamblea de 1864.

A la Comisión Principal de Guerra.

PEDIDOS

El señor Samanez, que se pase oficio á la H. Cámara de Diputados, pidiendo se sirva despachar á la mayor brevedad posible el proyecto sobre fijación del número de generales en el Ejército.

Además pide su señoría que S. E. se sirva poner en discusión, de

preferencia, después que termine el asunto que ha quedado pendiente en la última sesión, el dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ampliación de la ley de montepío militar, á fin de que pueda tramitarse la ley de retiro militar.

S. E. indicó á su señoría que, respecto de su primer pedido, se pasaría el oficio; y en cuanto al segundo, le hacía presente que la Comisión de Legislación había dictaminado, pero que faltaba el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, á la que también había pasado el proyecto.

A solicitud del señor Samanez, S. E. consultó á la H. Cámara si se dispensaba al proyecto de pasar á la Comisión de Hacienda, y fué deschado.

El señor Samanez ruega á S. E. que excite el celo de la Comisión de Hacienda, para que dictamine en el término de 24 horas.

El señor Vidal que se oficie á la H. Cámara de Diputados, para que se sirva resolver á la brevedad posible el proyecto relativo á la colonización de la región del Alto-Amazonas.

Así mismo pide su señoría que se excite el celo de la Comisión respectiva, á fin de que emita su dictamen en el proyecto que subvenciona al Centro Social de Señoras.

El señor Santa María: que se oficie al Ministerio de Fomento, solicitando que el ingeniero que por disposición del Gobierno va á hacer estudios para dotar de agua potable á Jauja, haga también igual estudio en el Cerro de Pasco.

El señor Ruiz: que se oficie á la H. Cámara de Diputados que dé preferencia en el debate, al proyecto que vota fondos para la reparación del local del Hospital de Huanta.

S. E. atendió los anteriores pedidos.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—En la sesión anterior quedó pendiente el

debate del proyecto sobre creación de la provincia de Cutervo. A solicitud del H. señor Capelo quedó aplazada la discusión de este asunto hasta que se publicasen algunos documentos que obran en el expediente; y como ya están publicados esos documentos, en un folleto que se ha repartido, continuará la discusión.

El señor IRIGOYEN.—Excmo. señor: El folleto que acaba de distribuirse sobre la proyectada provincia de Cutervo no tiene carácter oficial; es un folleto particular que comprende sólo los documentos que interesan á los que patrocinan la creación de esa provincia. Si V. E. tiene á bien fijarse verá que en la introducción del folleto se dice: (leyó).

Precisamente en este folleto, excelentísimo señor, no están comprendidos los documentos que la Cámara debe tener á la vista para poder resolver con acierto la importante cuestión de la creación de la provincia de Cutervo. Yo no me opongo á la creación de esa nueva provincia, pero si á la creación de esa provincia en los términos en que se proyecta en el expediente que está en debate. La Cámara acordó en la sesión anterior que se hiciera la publicación de los documentos más importantes del expediente á que me refiero; esa publicación no se ha hecho todavía, al menos oficialmente; y á este respecto pido, que entre los documentos que se publiquen se encuentre el informe de la Sociedad Geográfica, el del Ministro de Gobierno, doctor Eulogio Romero, actual Presidente del Consejo de Ministros, el dictamen de la Comisión de Gobierno y el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial. Mientras estos documentos no se publiquen, mientras la Cámara no los conozca, no se puede tratar de este asunto, que es muy antiguo, que ha sido ya dos veces aplazado, la segunda en la legislatura de 1905, desde cuya fecha no había vuelto á revivir, y por lo que, es natural, que los HH. seño-

res Senadores no recuerden los términos de los documentos á que acabó de referirme.

Repite, pues, Excmo. señor, que antes de tratar de este asunto se cumpla el acuerdo de la H. Cámara, de publicar los documentos á que acabó de hacer mención.

El señor CAPELO.—Excmo. señor: el acuerdo de la Cámara, solicitado por mí, ha sido simplemente publicar el informe del Sub-prefecto de Jaén, favorable al proyecto, y eso es lo que se ha publicado. El H. señor Irigoyen pudo haber pedido entonces que se publicasen los otros documentos; pero ahora, considero que ese pedido equivale á obstruir el proyecto. Justamente esos informes á que se refiere el señor Irigoyen fueron los leídos el sábado, y son perfectamente conocidos de la Cámara.

A mí me ha causado verdadera sorpresa la solicitud del H. señor Irigoyen, que yo traduzco como una obstrucción al proyecto de creación de la provincia de Cutervo; porque es evidente que la publicación de los documentos que su señoría pide, no tendrá otro objeto sino hacer morir el proyecto, y, dado el tiempo que falta para concluir la legislatura, tendría por objeto obstruir el proyecto. Esos documentos se han leído en la Cámara; no son muy largos, se pueden volver á leer, si su señoría quiere conocerlos; pero esos documentos no dicen nada nuevo, y justamente yo me voy á ocupar de impugnarlos, demostrando que estos documentos están destruidos por otros de igual naturaleza e importancia.

De manera, pues, que yo pido que se cumpla el acuerdo de la Cámara, es decir, que se trate de este asunto en esta sesión.

El señor PRESIDENTE.—Como aclaración de los antecedentes de este asunto, se va á leer la parte pertinente del acta de la sesión del día 9.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor PRESIDENTE.—Los documentos á que se refiere el acta que se ha leído son los informes del Sub-prefecto y del Alcalde, que están publicados en el folleto repartido á los señores representantes y son iguales á los que corren en el expediente; pues aunque ese folleto no tiene carácter oficial, de la confrontación hecha por la Mesa, resulta que los documentos que en él aparecen son exactamente iguales á los que constan en el expediente.

La discusión de este asunto tendrá que ser el día de hoy como lo ha acordado la Cámara, salvo que el H. señor Irigoyen pida otra cosa y la Cámara lo acuerde.

El señor IRIGOYEN.—Excmo. señor: Insisto en pedir que se publiquen los documentos á que me he referido, porque un asunto de tanta importancia como la creación de la provincia de Cutervo, tal y como se proyecta en el expediente en debate, merece estudio muy detenido desde que hay respetables opiniones en contrario, y entre ellas, nada menos que la de la Sociedad Geográfica que, como es sabido, se compone de personas muy competentes en la materia y á la que siempre se oye cuando se proyecta una división territorial.

Yo no comprendo, Excmo. señor, que se pueda aprobar un proyecto referente á la creación de una provincia, contra el informe de la Sociedad Geográfica, contra el del Ministerio de Gobierno, contra el dictamen de la Comisión Principal de Gobierno y el de la Comisión de Demarcación Territorial. ¿Qué guía, qué norma, qué sabe de ilustración podemos tener los miembros de esta H. Cámara, para la creación de una nueva provincia cuando nos encontramos con que todos los informes y dictámenes son contrarios?

A parte de esto, debo manifestar, que al mismo tiempo que se tramita este expediente, hay otros dos proyectos muy importantes y que pueden favorecer también las aspiracio-

nes de Cutervo: uno es, el referente á la creación de la provincia fluvial de Jaén, provincia importantísima, de gran extensión, de inmensas riquezas y que requiere por lo tanto especial protección. Este proyecto de creación de la provincia de Cutervo, tiende, sin embargo, á dividirlo y debilitarlo. El otro proyecto, muy importante también, es el referente á la creación del Departamento de Chota; en éste se incluye, como uno de sus componentes, la provincia de Cutervo, pero con límites distintos á los que señala el proyecto en debate; de manera, pues, que los que se interesan por la creación de la provincia de Cutervo, deben más bien favorecer la creación del departamento de Chota.

No creo, repito, que la H. Cámara, en vista únicamente de los documentos favorables que han publicado los que patrocinan la creación de la provincia de Cutervo, pueda aprobar el proyecto contra el informe de la Comisión de la Sociedad Geográfica, del Ministerio de Gobierno y de las Comisiones de Gobierno y Demarcación Territorial.

Pero deben, además, fijarse los H. señores senadores, en que si este proyecto llegara á ser aprobado por ambas Cámaras, y se convirtiera en ley, es casi seguro que sería observada por el Poder Ejecutivo, pues el actual Presidente del Consejo de Ministros, fué precisamente el Ministro de Gobierno que informó en contra de la proyectada creación de la provincia de Cutervo. En vista de esto, y estando, según entiendo, próximo á aprobarse en la Colelegisladora el proyecto sobre la creación del departamento de Chota, convendría, pues, aplazar la discusión de este asunto.

El señor CAPELO.—Yo me opongo al pedido del señor Irigoyen porque sus argumentaciones de ahora ha arrojado mucha luz sobre el móvil que lo ha guiado; lo que su señoría quiere es obstruir el proyecto defendiendo la provincia de Jaén y

el departamento de Chota. Puede su señoría exponer todos los argumentos que quiera, yo no los temo; pueden leerse todos los dictámenes en contrario, tampoco los temo; yo haré ver á la Cámara, cuando nos ocupemos del asunto que hay otros que lo destruyen; pero es cruel detener la vida de un pueblo 30 años, esto fue propuesto el año 75 con informe favorable del Ministerio de Gobierno y de todas las autoridades; sin embargo, se robaron el expediente. En 1903 fué presentado por el H. señor Dublé y con informe de todas las autoridades, se embromó este asunto, hasta que hubiera un Ministro de Gobierno que informara en contra y que la Sociedad Geográfica también informara en contra. Y yo pregunto, ¿cómo si antes se encontró malo, en esa Sociedad, la creación de la provincia de Cutervo, ahora la encuentra buena, cuando se trata de la creación del departamento de Chota? ¿Es posible explicar un criterio científico de esa manera?

Si cree el H. señor Irigoyen que esa provincia de Cutervo debe tener otros límites diferentes, en la discusión indicará todo lo que crea conveniente. La creación de Cutervo no es opuesta á la creación de la provincia fluvial de Jaén, ni es opuesta á la creación del departamento de Chota; por consiguiente, ¿por qué su señoría se ha declarado partidario de la creación del departamento de Chota y contrario á Cutervo? Solo la provincia de Cutervo es la desgraciada, ella sola no tiene los favores de su señoría. SSA. quiere que el proyecto sobre creación del nuevo departamento de Chota, venga primero. Pues eso me confirma dolorosamente lo que ya se me había dicho; que este proyecto de creación del departamento de Chota tenía por objeto aplastar á la nueva provincia de Cutervo. Y SSA. viene á confirmar esto justamente cuando acabo de estar tratando con la Comisión de la Cámara de Diputados,

que me ha dicho que apoyan completamente la creación de la nueva provincia de Cutervo, que este proyecto que se ha presentado no es opuesto absolutamente al proyecto de creación del departamento de Chota; á lo cual contesté yo, que si había eso, no tendría inconveniente para apoyar el proyecto relativo al departamento de Chota. Pero el argumento de su señoría me está demostrando que no hay eso, que el proyecto sobre el departamento de Chota tiene por objeto matar la provincia de Cutervo. Hace treinta y cinco años, Excmo. Señor, que se está impidiendo la creación de esa provincia. Yo no quiero, excelente señor, que este asunto se siga obstruyendo, y por esto ruego á mis honorables compañeros que no consentan que se aplique una vez más. Ese no es el modo de matar un proyecto. Si se pierde por falta de razones en pró y por el peso de las razones en contra, en buena hora. Excmo. señor; pero no que se le obstruya. Hace cinco años que se le está obstruyendo últimamente.

El señor IRIGOYEN.—Excmo. señor: He declarado que no me opongo á la creación de la provincia de Cutervo en principio, en términos absolutos; sinó con los límites que señala el proyecto en debate, y con independencia de la creación del departamento de Chota. Así, pues, la provincia de Cutervo se creará siempre, en una forma ó en otra, con unos límites ó con otros, según sea el criterio del Congreso. Pero sería conveniente que la H. Cámara esperase á que viniera el proyecto que está por aprobarse en la Cámara de Diputados, con informes favorables de la Sociedad Geográfica y del Supremo Gobierno referente á la creación del departamento de Chota. En este proyecto se crea también la provincia de Cutervo; de manera que el deseo, la aspiración del señor Capelo puede realizarse cuando venga ese proyecto.

El señor SOSA.—Sin interés particular, Excmo. señor, en este asunto, sin idea preconcebida respecto de él, quiero llamar la atención sobre el pedido del H. señor Irigoyen, y para esto me voy á permitir hacer una indicación. En la publicación de documentos que se acordó hacer para tratar de este asunto en una sesión posterior, ocurrió una circunstancia que se ha omitido en el acta, sin duda involuntariamente. Recuerdo que á las observaciones hechas por el H. Senador por Junín, sobre la lectura del expediente, el señor Secretario hizo notar que entre los documentos que había leído estaba uno de los dos, cuya publicación se creía indispensable por haberse omitido los informes del Alcalde y del Sub-prefecto de la provincia. Dijo el señor Secretario que uno de ellos, el del Alcalde, había sido leído, y por consiguiente no faltaba publicar sino el del Subprefecto; no obstante esto se ha creído conveniente hacer la publicación de los dos documentos y se nos ha entregado hoy un folleto que por mi parte no he tenido tiempo de leer.

Como ha de llegar el momento en que votemos este asunto, yo desearía, antes de continuar la discusión, conocer los informes que se han emitido, tanto de la Sociedad Geográfica, como de la Comisión de Gobierno y Demarcación Territorial, á fin de tener una opinión bien formada y pueda dar mi voto en conciencia. Creo, pues, que debe postergarse la discusión hasta que sean publicados los documentos á que ha hecho referencia el H. señor Irigoyen.

El señor CARMONA.—Excmo. señor: Como el H. señor Capelo ha manifestado que el proyecto tiene por objeto obstruir el de la creación de la provincia de Cutervo, voy á hacer una aclaración.

El señor CAPELO (por lo bajo).—Yo no he dicho eso, sino que va á obstruir á la creación del nuevo departamento de Chota.

El señor CARMONA (continuando).—Hecha la aclaración que acaba de hacer el H. señor Capelo, nada tendría que decir; pero ya que tengo el uso de la palabra, voy á manifestar que la creación de la provincia de Cutervo es, como dije, hace pocos días, una verdadera necesidad, pero con los límites á que hace referencia este folleto que está impreso desde el año 1904.

La provincia de Cutervo, con los límites que allí se señalan es conveniente; pero la provincia fluvial de Jaén, cuyo proyecto tuve el honor de presentar, es de innegable necesidad. Esa provincia tiene 200 leguas de largo, por 100 de ancho, y linda con los departamentos de Lambayeque y Cajamarca, también linda con Piura y es limítrofe con el Ecuador. En la provincia de Jaén, como muy bien sabe el H. señor Capelo, hay jebe, ganado en tal proporción que se vende casi de valde.

En el año de 1897 produjo al Fisco S. 2.000,000 de impuesto sobre el tabaco. Esa provincia reclama autoridades superiores, reclama también que tenga la gendarmería necesaria y reclama, por fin, un ferrocarril que precisamente espero que ha de hacer de Lambayeque á esa región, y no es posible relegarla al olvido por crear el departamento de Chota; porque si así se hiciera, la provincia de Jaén no llegaría jamás á esa gerarquía. Yo aplaudo el interés de los habitantes de Chota para crear el departamento de su nombre; pero la verdadera necesidad nacional está en crear la provincia fluvial de Jaén y esto no obstruye absolutamente la creación de la provincia de Cutervo. El H. señor Capelo lo sabe perfectamente, y yo he pedido, hace pocos días, que se vierse el expediente para su inmediata discusión.

El señor CORONEL ZEGARRA.—Excmo. señor: Deseo levantar algunos cargos que ha hecho á la Sociedad Geográfica el H. Senador por Junín.

Como se vé, esta cuestión tan debatida ha sido presentada en diversa forma en distintas épocas, y debido á esa circunstancia, como acaba de hacer presente el Senador por Lambayeque, es que los informes sobre el mismo asunto de la creación de la provincia de Cutervo, resultan distintos, hasta el punto de que pueden ser contradictorios porque son distintos los linderos en cada proyecto. A esto, sin duda, obedece, á el que en el año 1875 hubiera dado la Sociedad Geográfica un informe favorable, porque los linderos fueran distintos de los ahora propuestos y que en el presente año haya dado un informe contrario, debido á esta circunstancia. Simplemente he querido decir estas palabras para levantar el cargo hecho á la Sociedad Geográfica, y que me propongo indagar.

El señor PRESIDENTE.—Sírvase el H. señor Irigoyen precisar la cuestión previa que ha propuesto sobre el aplazamiento de este proyecto.

El señor IRIGOYEN.—Únicamente pido que se publiquen los documentos y que me he referido.

El señor PRESIDENTE.—¿Qué documentos?

El señor IRIGOYEN.—El informe de la Sociedad Geográfica, el informe del Ministro de Gobierno y los dictámenes de la Comisión Principal de Gobierno y de la de Demarcación Territorial.

—Consultada la Cámara, aprobó el aplazamiento.

El señor CAPELO.—¿Es decir que este aplazamiento es por 24 horas?

El señor PRESIDENTE.—Hasta la publicación de los documentos H. señor. Si mañana están listos continuará la discusión. Se hará todo lo posible para que la publicación se haga pronto.

El señor CAPELO.—Suplico entonces á la Mesa que la publicación se haga cuanto antes, para que la

discusión pueda continuar el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.—Así se hará, H. señor.

En la sesión anterior quedó pendiente también el ascenso á coronel efectivo del coronel graduado don Manuel Cáceres, porque, á pedido del honorable señor Samanez, se aplazó el debate hasta que se diera lectura á la propuesta del Poder Ejecutivo, que no se encontraba en esos momentos. Se va á dar lectura á esa propuesta, continuando la discusión del proyecto de ascenso al Coronel Cáceres.

—El señor SECRETARIO (leyó.)

El señor PRESIDENTE.—Como ve la H. Cámara, el dictamen de la Comisión de Guerra de esta Cámara no está en conformidad con el dictamen venido en revisión; así es que se pone en discusión el dictamen de la Cámara de Diputados, por el que se pide nueva propuesta al Poder Ejecutivo. El dictamen de la Comisión de esta Cámara opina porque se tome en consideración la propuesta de ahora 30 años.

Se va á leer la conclusión del dictamen venido de la Cámara de Diputados.

—El señor SECRETARIO (leyó.)

El señor SAMANEZ.—Excmo. señor: La conclusión que propone la H. Cámara de Diputados, no procede porque después de hacer la Comisión larga mención de los méritos de este jefe y aun mencionando que ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo, resulta concluyendo que se pida propuesta nueva. Yo creo, Excmo. señor que no prescribe la propuesta del año 1876, porque no hay prescripción en este asunto una vez que el Gobierno presentó la propuesta y el Congreso no la trató. Por consiguiente la conclusión del dictamen de la H. Cámara de Diputados debía haber sido en el sentido de acceder ó negar el ascenso, porque después de reconocer los méritos y servicios de es-

te jefe, de decir que tiene más de cuarenta años de teniente coronel y que ha tomado parte en todas las batallas y campañas de su época, no procede la conclusión aprobada en la Colegisladora. Por esto creo que debe desecharse esa conclusión y aprobarse el dictamen de la Comisión del Senado.

El señor CAPELO.—No puede aceptarse ni lo resuelto en la Cámara de Diputados ni lo que propone la Comisión del Senado, porque hay leyes opuestas á una y otra conclusión; no puede aprobarse lo resuelto en la Cámara de Diputados, para que el Congreso le diga al Gobierno que presente la propuesta para ascender á tal coronel, pues eso está fuera de la Constitución y de las leyes; de manera que debe desecharse; y lo que propone la Comisión del Senado también debemos desecharlo porque la ley á que se hace referencia dice que se reconocen como válidos los grados y efectividades otorgados por los gobiernos de hechos tales y cuales; pero, es el caso, que esos gobiernos de hecho no hicieron coronel á ese señor, y por tanto, no se qué es lo que vamos á revalidar.

De manera, pues, que dentro de la ley no cabe solución para este asunto; pero como la Comisión del Senado quiere acomodar las cosas, ha desenterrado una propuesta de 1876 y quiere que nos ocupemos de ella.

Si se trata de un jefe de tantos méritos y el Gobierno los reconoce, lo natural es que proponga el ascenso y así el asunto quedará concluido; pero si nosotros aprobamos lo que propone la Comisión, abriremos una puerta á muchos abusos y violaremos las leyes.

El señor SAMANEZ.—El H. señor Capelo no ha oído siquiera leer el expediente y menos la propuesta del Gobierno, porque SS, estaba ocupado en otros asuntos cuando se hizo la lectura. El señor coronel Cáceres no pide la revalidación de sus despachos, sino que el asunto es que

el Gobierno, desde 1876, propuso el ascenso de este coronel á la efectividad de su clase y como el Congreso no había tramitado esa propuesta, el interesado ha solicitado ahora que la resuelva.

Verdad es que con posterioridad á esa propuesta y en vista de los méritos de este jefe, el gobierno del general Cáceres le dió la efectividad de su clase, con cargo de dar cuenta al Congreso y el coronel Cáceres, creyéndose con derecho desde que había tenido despachos de coronel efectivo, pidió su reinscripción en el escalafón del ejército con la efectividad de su clase; pero como al negarle su solicitud, le dieron la razón de que no había sido ascendido por el Congreso, ha recurrido á éste, pidiendo que se tramite la propuesta de 1876 para lo cual tiene su derecho expedito desde que existe esa propuesta del Gobierno y sus méritos son incontrovertibles, á tal punto, que yo creo que este ascenso es más meritorio que todos los hechos anteriormente á jefes que fueron subtenientes del coronel Cáceres.

No hay porque, pues, obligar á nueva propuesta cuando este coronel ya está propuesto desde el año 76.

El señor CAPELO.—El honorable señor Samanez puede en la estación de los pedidos, pedir que la Cámara vote esa propuesta; pero no puede como miembro de la Comisión que debe informar sobre el asunto A., informar sobre un asunto B. La Comisión debe informar sobre la ley de validez de los actos de gobiernos de hecho y ver si este asunto encaja ó no en esa ley. ¿De dónde me saca el señor Samanez que por el año 76 se hizo esa propuesta, también pudo hacer el año uno, se deba hacer hoy coronel á este señor? Eso no nos toca por el momento.

El señor SAMANEZ.—Conoce el honorable señor Capelo lo escrupuloso que soy para estas cuestiones de ascensos y que examino con gran minuciosidad todos los documentos

relativos á ellos. Si la Comisión ha tenido á la vista la propuesta, no tenía por qué esperar la estación de los pedidos, para abrir dictamen sobre él.

El señor LUNA.—Yo desearía saber á mérito de qué mandato de la Cámara se han acumulado dos expedientes diversos, el venido en revisión y el que existía en el archivo hace muchos años. El señor Samanez ha debido abrir dictamen sobre la repuesta del Ejecutivo por cuerda separada; pero no mezclarla con el asunto venido en revisión.

El señor SAMANEZ.—Es el mismo asunto que ha estado en el Congreso; pero que ha sido resuelto por la Cámara de Diputados de una manera ilógica porque después de reconocerse en esa Cámara que tiene la propuesta del Ejecutivo por cuerda bastantes para el ascenso, se pide nueva propuesta, por eso la Comisión del Senado, reconociendo los méritos de ese jefe ha dicho sencillamente que se le ascienda.

El señor LUNA.—Sería conveniente que el señor Secretario lea el dictamen de la Cámara de Diputados.

El señor BEZADA.—Pido que también se lea la propuesta del Gobierno.

El señor SAMANEZ.—Es copia certificada, que manda la Cámara de Diputados, porque está en el Diario de los Debates del año 1876. Ahí está la propuesta, que vino junto con la del general La Cotera y varios coroneles, entre ellos don Manuel Cáceres. Ruego al señor Secretario que se sirva leer la propuesta.

—El señor SECRETARIO (leyó.)

El señor BEZADA.—Excmo. Señor: Yo creo que el caso que nosotros debemos resolver es este: Resultando de los documentos leídos que en 1876 se hizo la propuesta por el Ejecutivo, qué motivo han tenido las Cámaras para no ocuparse de ese asunto.

Hecha la propuesta en época regular, bastará para que se mande al archivo, que las Cámaras no quisieron volverse á ocupar de ella? Entonces sería muy sencillo cada vez que las Cámaras no tuvieran á bien ocuparse del ascenso de un jefe, mandar la propuesta al archivo, sin alegar razón alguna. Esto no es aceptable, en mi concepto.

El señor CAPELO.—Excmo. señor: El honorable señor Bezada propone una cuestión previa; pero esa cuestión previa no viene el caso, es impertinente. En todo caso, si su señoría quiere formular una cuestión previa, puede su señoría presentar una moción, que correría todos los trámites. Pero en este asunto no cabe cuestión previa porque, una de dos: ó la solicitud se funda en que hubo propuesta anterior, que se quiere que tome en cuenta el Congreso, ó se funda en la ley de un gobierno de hecho. Por el tenor del recurso que se acaba de leer parece que ese feje no pide absolutamente que se le reconozca el ascenso concedido por la ley de los gobiernos de hecho, sino que se tome en cuenta la propuesta del Gobierno de 1876. ¿Entonces por qué la Comisión de la Cámara de Diputados, en lugar de resolver ese punto, teniendo élla la propuesta—nosotros no tenemos sino una copia,—por qué, digo, no aprobó la propuesta? ¿Por qué no lo declaró coronel? ¿Para qué ha venido aquí esta cuestión?

El señor GARCIA.—Esa no es razón.

El señor CAPELO (continuando).—Si es razón, porque ese era el asunto sometido por el interesado y, del que debió ocuparse esa Cámara. Ahora, el Gobierno, en el informe que se le pidió, ha debido pronunciarse únicamente sobre la solicitud del interesado para que se resuelva su propuesta de 1876.

Excelentísimo señor: Pido que se lea el informe del Ejecutivo recaído en la solicitud de ese jefe.

—El señor SECRETARIO (leyó.)

El señor SAMANEZ.—Excmo. Señor: No es solicitud del jefe, es un informe que pidió la Cámara de Diputados, porque este asunto pasó el año anterior á la Comisión Auxiliar de Guerra, que pidió informe al Gobierno y éste expidió el informe. Al año siguiente pasó á la Comisión Principal de Guerra, que también pidió informe al Gobierno, quien reprodujo ese informe, expedido el año anterior que acaba de leerse y en el que se recomendó la aprobación de la solicitud y de paso rememoró que este jefe había recibido despachos de coronel efectivo del Gobierno con cargo de dar cuenta al Congreso, y creyéndose suficientemente autorizado para su reinscripción; pero como después se dijo que esa clase había sido dada por el Ejecutivo y no por el Congreso, entonces se acogió á la propuesta del Gobierno del año 1876.

El señor CAPELO.—Excmo. Señor: Apenas se comprende que se pida informe al Gobierno y que éste dispare por otro lado. ¿Qué relación puede haber entre el informe del Gobierno y la solicitud de este coronel que pide que, en virtud de la propuesta del año 1876, se le ascienda á la clase de coronel efectivo? Se ha pedido informe al Gobierno, y éste dice que en el año de 1894 lo ascendieron á coronel efectivo con cargo de dar cuenta al Congreso; pero eso no viene al caso, porque la solicitud se refiere á la propuesta del Gobierno del año 1876, y no al ascenso de un Gobierno de hecho. De manera, pues, que la Comisión ha debido devolver al Gobierno su informe para que lo haga respecto al punto pertinente, que es el de ascenderlo á coronel efectivo, en virtud de la propuesta del año de 1876. Creo, pues, que este expediente está fuera de quicio.

El señor SAMANEZ.—Excmo. Señor: ¿Por qué se ha de pedir nuevamente propuesta, si la propuesta es-

tá ahí? ¿Por qué se va á pedir nuevo informe á la Comisión cuando tiene á la mano todos los datos que ilustran el asunto? Si se tratara de algo dudoso, sí se podría decir al Gobierno que presentara una nueva propuesta, pero es el caso que esta propuesta está aquí desde hace 32 años y por eso el interesado pide su ascenso, apoyado en esa propuesta.

El señor CAPELO.—Excmo. Señor: Yo solicito que se pida nuevo informe al Gobierno, para que se pronuncie sobre esta propuesta del año 1876.

El señor SAMANEZ.—Excmo. Señor: pero que precise el señor Capelo en qué sentido quedará el informe, que yo considero que no hay necesidad de pedirlo, porque no se puede poner en duda ni la buena fe de la Comisión ni los documentos oficiales que obran en ese expediente. ¿Como se va á dudar de la existencia de esos documentos oficiales, manados de la Honorable Cámara de Diputados? Que en vista de esto, apoyada en esto, la Comisión ha procedido á dar dictamen. ¿Cómo se duda de la Comisión de Diputados? Es un documento oficial.

El señor CAPELO.—Yo no du do de nada, Excmo. Señor; pero yo no puedo admitir que la Cámara vote sobre una propuesta á coronel efectivo que se hizo hace 30 años, sacada de un libro impreso que se llama Diario de los Debates. ¿En dónde está el original? ¿Nadie lo conoce? Se pide informe al Ministro y éste elude dar respuesta; de tal manera que sin dudar de nada, pido que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre ese punto, porque la solicitud del interesado no se refiere al grado conferido por el Gobierno de hecho, sino que pide q' se vote la propuesta de ascenso á coronel efectivo, hecha por el Poder Ejecutivo. Debe, pues, venir el dictamen del Gobierno en ese punto y después que dictamine la Comisión respectiva y veremos lo que hay que hacer.

El señor PRESIDENTE.—¿Cómo formula la cuestión previa el H. señor Capelo?

El señor CAPELO.—Que vuelva el expediente al Gobierno para que informe sobre el punto relativo á la propuesta de 1876.

El señor PRESIDENTE.—¿Es decir, si es válida ó no?

El señor CAPELO.—Exactamente, Excmo. Señor.

El señor SAMANEZ.—No me opongo, Excmo. Señor, á la petición del honorable señor Capelo; que se pida nuevo informe al Gobierno; pero que no quede el precedente de dudar de la veracidad del Diario de los Debates, que es un documento oficial. Eso debo hacer constar, porque no se debe dudar de los documentos oficiales y el Diario de los Debates es un documento oficial y no debe dudarse de su veracidad. Yo querría que no quedase ese precedente, Excmo. Señor; por lo demás, que se pida, no digo éste, sino mil informes.

El señor REINOSO.—Excmo. Señor: Voy á añadir algo á lo propuesto por el H. Señor Capelo. Pido á V. E. que se sirva pedir, por el conducto regular, el informe del Poder Ejecutivo, acerca de esta propuesta, rogándole se digne manifestar si la mantiene; porque es cosa muy extraña, Excmo. Señor, que una propuesta para Coronel efectivo hecha desde hace 32 años, no haya sido resuelta en aquella época, cuando ese señor fué propuesto con otros á quienes se ascendió. Como los documentos de las Cámaras y otros documentos oficiales se perdieron durante la guerra, es probable que no haya quedado copia de este expediente, de manera que entraríamos en un dédalo de confusiones para seguir el curso de esta propuesta y juzgar cuál fué el motivo por qué no se resolvió, porque no es comprensible, humanamente, que un interesado hubiera abandonado su propuesta, sin solicitar del Poder Legislativo que la resolviera, sin ver si la acep-

taba ó la rechazaba. No hay lugar á duda, debe informar el Gobierno, pues si nosotros vamos á buscar esto desde su origen, créame el H. Señor Samanez, no llegamos sino á una confusión de ideas, que no se explica satisfactoriamente. Necesitamos, pues, que el Poder Ejecutivo ponga esto en claro, q' diga si la propuesta fué efectiva y si la mantiene: de otra manera creo que vamos sobre terreno de arena sin conseguir afirmar el pié.

El señor SAMANEZ.—Excmo. Señor: Está bien que se haga el pedido en ese sentido, pero es necesario ver también que este señor no solicitó nada porque creyó que era

Coronel efectivo, ascendido como había sido por un Gobierno, como tal recibía su sueldo, pasaba revista y se creyó acreditado en su clase. Cuando se desconoció esos nombramientos de los gobiernos de hecho, entonces reconoció que no tenía la efectividad y de ahí vino el haber resucitado su antigua propuesta para la efectividad de su clase.

El señor REINOSO.—Voy á hacer una ligera rectificación. Cuando este señor fué ascendido á coronel efectivo por un Gobierno, fué veinte años después de haber sido propuesto; de manera que no se explica que durante ese largo período de tiempo no haya perseguido la resolución de su expediente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen porque se aplace este asunto para que se pida informe al Gobierno en los términos indicados por el señor Capelo y ampliados por el honorable señor Reinoso, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

—La Cámara aprobó el aplazamiento.

El señor REINOSO.—Suplico á V. E. que se sirva disponer que se pongan en debate asuntos de interés general.

El señor PRESIDENTE.—Como ya es muy tarde no he puesto en discusión ningún asunto de cier-

ta entidad sino este, que es muy ligero porque ya se va á levantar la sesión.

El señor REINOSO.—Suplico á V. E. que mañana se sirva deferir á mi solicitud.

—S. E. puso en debate el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto sobre creación del distrito de Mánco-
ra en la provincia de Paita.

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar.

El señor FERREYROS.—No hay número, Excmo. Señor.

El señor PRESIDENTE.—Se le-
vanta la sesión.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

47a. Sesión del martes 13 de octubre
de 1908

Presidencia del H. Sr. Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senado-
res: Alvarez Calderón, Arias D., Arias Pozo, Aspíllaga, Barrios, Ba-
rreda, Capelo, Carrillo, Carmona,
Castro Iglesias, Coronel Zegarra,
Ego Aguirre, Falconí, Fernández,
Ferreyros, Flores, Irigoyen, Larco
Herrera, León, López, Loredo, Lo-
rena, Luna, Menéndez, Peralta, Pra-
do y Ugarteche, Puente, Revoredo,
Reinoso, Río del, Ríos, Ruiz, Saman-
ez, Seminario, Sosa, Santa María,
Salcedo, Trelles, Tovar, Urteaga,
Valencia Pacheco, Vidal, Vidalón,
Ward M. A., Ward J. F., Matto y
García, Secretarios, se leyó y fué a-
probada el acta de la anterior. Se
dió cuenta y se trató el siguiente
despacho:

Del señor Ministro de Gobierno:
Manifestando que ha pasado o-
portunamente á la Sociedad Geográ-
fica el oficio en el que se le pedía
informe acerca del proyecto que

anexa al distrito de Huacaña el pue-
blo de Huaycahuacho de la provin-
cia de Lucanas.

A sus antecedentes.

Comunicando que ha pasado al
Ministerio de Justicia el memorial
presentado por el oficial de la poli-
cía del Cuzco don Juan P. Enciso.

Con conocimiento del señor Lu-
na, al archivo.

Participando que en su despacho
no se ha recibido el proyecto de ley
que eleva el haber de los jueces de
Primera Instancia de la provincia de
Pasco, el que por su naturaleza co-
rresponde al Ministerio de Justicia.

A sus antecedentes.

Devolviendo el proyecto que a-
nexa el distrito de Chavín á la pro-
vincia de Huamalies.

A la Comisión de Demarcación
Territorial.

De cinco del señor Ministro de
Justicia, devolviendo con informe
los proyectos que siguen:

El que crea una plaza de escriba-
no del crimen adscrito al juzgado de
Primera Instancia de la provincia
de Lampa.

A la Comisión que pidió el infor-
me.

Del que eleva á Lp. 40 mensuales
el haber de los jueces de Primera
Instancia y del Agente Fiscal de la
provincia de Pasco.

A la Comisión que pidió el infor-
me.

El que vota Lp. 2,000 para la
construcción de una cárcel en Tar-
ma.

A la Comisión que pidió el infor-
me.

El que eleva á Lp. 30 mensuales
el haber de los jueces de Primera
Instancia de las capitales de departa-
miento y á Lp. 25 el de los jueces
de las capitales de provincia.

A la Comisión que pidió el infor-
me.

El que vota Lp. 300 para la cons-
trucción de una cárcel en la ciudad
de Lircay, provincia de Angaraes.

A la Comisión que pidió el infor-
me.